



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**COLEGIO MAYOR
SAN BARTOLOMÉ**
C/Henry Collet, 37-49 • 37007
• Salamanca
Tel. (+34) 923 28 50 00
Fax (+34) 923 29 46 91
Email: sanbartolome@usal.es
www.usal.es/sanbartolome

Resolución del Consejo de Dirección del Colegio Mayor San Bartolomé de la Universidad de Salamanca, de 14 de julio de 2017, por la que se publica la lista de solicitantes provisionalmente admitidos como colegiales de nuevo ingreso para el Curso Académico 2017-2018

Todos los solicitantes ya admitidos deberán hacer llegar a nuestro centro, **hasta el 21 de julio**, los documentos siguientes:

POR EMAIL:

- o Justificante de abono de la fianza, con el nombre y apellidos del futuro colegial en el concepto (700€ que se deberán ingresar en el número de cuenta del Mayor San Bartolomé: IBAN - ES55 0049 1843 47 2010186382) DEBERÁ SER ENVIADO A: dirsanbartolome@usal.es

POR CORREO CERTIFICADO (C/Henry Collet Nº 37-49 CP: 37007 Salamanca):

- o Dossier de consolidación (Descargable en la página WEB C.M. San Bartolomé).
- o 2 fotos tamaño carné.
- o Certificado Médico Oficial (impreso amarillo).
- o 1 fotocopia del DNI o Pasaporte.
- o Fotocopia de la matrícula en la Universidad de Salamanca correspondiente al curso 2017/18.

DNI	NOTA
77433063K	9,9
70829273Z	9,82
71042250B	9,786
20588115X	9,698
72904209M	9,653
71729379S	9,65
79347154Y	9,626
71038344S	9,577
71478746J	9,554
76064718S	9,427
78594749T	9,385
71714760R	9,376
44413539X	9,352
45688833T	9,322
71562276F	9,278
09217294-K	9,268
71363220Q	9,264
78593973Y	9,259

DNI	NOTA
70910083W	9,257
44413541N	9,236
80100235K	9,204
70837690J	9,202
71052156G	9,174
71472272W	9,137
53737244K	9,128
71044269Y	9,116
80238176P	9,098
70837780B	9,096
71307481Y	9,086
54130923D	9,074
78593637S	9,014
71304463R	9,004
80097327B	8,886
09214033A	8,882
21742082K	8,871
76269755F	8,868



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COLEGIO MAYOR
SAN BARTOLOMÉ
FUNDADO EN 1401

COLEGIO MAYOR
SAN BARTOLOMÉ

C/Henry Collet, 37-49 • 37007

• Salamanca

Tel. (+34) 923 28 50 00

Fax (+34) 923 29 46 91

Email: sanbartolome@usal.es

www.usal.es/sanbartolome

DNI	NOTA
71183551T	8,863
26278998A	8,859
80091681T	8,858
45137255P	8,844
76059050M	8,84
12432775X	8,837
45779219L	8,759
18088728X	8,731
76052263A	8,694
78599787R	8,687
71362238T	8,686
76051121B	8,6
71362267Y	8,55
77028008L	8,534
53988309H	8,526
72900690M	8,523
76057145D	8,452
45954106Z	8,438
70844513M	8,4
76138515M	8,39
08366269L	8,366
70828187D	8,36
71206229T	8,284
70824618M	8,28
70840447X	8,272
45576296W	8,226
71960635Y	8,186
03952659V	8,182
71463112L	8,15

DNI	NOTA
05937671Z	8,143
16630223G	8,141
45142442C	8,128
76050873Q	8,05
74531304B	8,026
04245180R	8,026
45780692C	7,991
79113861W	7,968
71178174M	7,96
71306293Z	7,937
71042353E	7,925
01195237L	7,916
44749707X	7,842
02319466P	7,699
09217632Z	7,632
71303233J	7,611
76052022-S	7,604
76056800D	7,568
45576222C	7,558
76050003C	7,541
12428341S	7,527
48051150X	7,52
72178050W	7,502
71173417D	7,492
09210319S	7,464
08366185G	7,448
45957902S	7,438
21742327J	7,416
45132758L	7,4

Consideraciones importantes

- Los solicitantes que no consolidan, renuncian a la plaza asignada. Se considera que aquellos solicitantes de plaza que habiendo sido admitidos en el listado del Colegio Mayor "San Bartolomé" no depositen la fianza en el tiempo establecido al efecto, renuncian a la misma.
- Los no admitidos quedan automáticamente en lista de espera. Todos los solicitantes de plaza en el Colegio Mayor "San Bartolomé" que no hubieran sido admitidos en el primer listado, serán incluidos automáticamente en la lista de espera.
- Los no admitidos en el primer listado del Colegio Mayor "San Bartolomé" quedan automáticamente habilitados para las siguientes opciones de preferencia. Todos los solicitantes de plaza en el Colegio Mayor "San Bartolomé" que no hubieran sido admitidos en el primer listado, pueden ser admitidos en las otras Residencias Universitarias y Colegios Mayores de 2ª, 3ª, 4ª ó 5ª opción.
- Solicitante admitido, pero no en el Centro de primera opción. Si algún solicitante es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria, podrá consolidar la plaza en dicho Centro, garantizándose el alojamiento y, posteriormente, si es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria de opción preferente, podrá solicitar el traspaso de su expediente al Centro de mayor preferencia sin cargo o penalización alguna hasta el día 10 de septiembre (a partir de entonces, el traspaso del expediente de un colegial a otro Centro de opción preferente se penalizará con la mitad de la fianza depositada). Por el contrario, consolidada una plaza en un Colegio o Residencia, no se permite el traspaso de expediente a preferencias inferiores.

En Salamanca, a 14 de julio de 2017



Darío Sánchez Gómez
Director Delegado Colegio Mayor San Bartolomé